



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0008878/2017

VISTO

Que los Consejeros Estudiantiles presentan solicitud de extensión de regularidades de las asignaturas aprobadas en el año 2014 y cuyo vencimiento se produce en las mesas de exámenes de febrero/marzo del 2017, así también la extensión para el caso de las condicionalidades hasta el mes de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por los Consejeros Estudiantiles.

Que sometido a debate en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha para su resolución.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Prorrogar la regularidad de las asignaturas que conforma la currícula de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobadas en el año 2014 cuyo vencimiento se produjo durante los meses de febrero/marzo 2017, por el plazo de un (1) año, así mismo **extender** la condicionalidad hasta el mes de mayo de 2017.

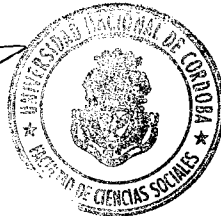
ARTÍCULO 2: Recomendamos establecer los mecanismos necesarios a través de acciones, discusiones, etc. en el seno de este H. Consejo con el fin de reever la problemática actual sobre el tema aquí tratado, dictando reglamentaciones correspondientes que pudieran llevar a una solución.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

87

RESOLUCIÓN:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA